



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de abril del 2006
No. 77

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "ABITARE PROMOTORA E INMOBILIARIA" S.A. DE C.V. LA SUBROGACION PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "SAN PABLO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1391, 1427, 485-A1, 545-A1, 523-A1, 1416, 421-B1, 422-B1, 1218, 462-B1, 1223, 530-A1, 1395, 1387, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 468-B1, 469-B1, 470-B1, 471-B1, 1392, 538-A1, 1372, 1380, 1229, 1417, 1378, 577-A1, 1448, 511-B1 y 547-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1404, 1405, 1399, 1402, 1425, 569-A1, 1429, 483-B1 y 540-A1.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO.
RAMON SALGADO VEGA.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ABITARE PROMOTORA E INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito, por el que solicita a la Dirección General de Administración Urbana autorización para subrogar parcialmente los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de fecha 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de agosto del 2004, se le autorizó el Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", sobre una superficie de terreno de 335,946.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,698 viviendas, localizado en la Calle Lerma No. 216, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México.

Que Mediante la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección de Comercio en el volumen 1021, libro tercero, fojas 103, número 49, de fecha 22 de abril de 1977.

Que Mediante la Escritura Pública No. 10,839 de fecha 23 de mayo de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público No. 1 del Distrito Judicial del Oro, Estado de México, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "Constructora y Urbanizadora Ara", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 79653 de fecha 23 de julio de 1985.

Que Mediante la Escritura Pública No. 26,894 de fecha 27 de enero de 1977, otorgada ante la fe del Notario Público No. 32 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución de la empresa denominada "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 49, volumen 1021, libro 3°, a fojas 103 de fecha 22 de abril de 1977.

Que Mediante la Escritura Pública No. 27,663 de fecha 18 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del Notario Público No. 69 del Estado de México, se hizo constar el poder general que otorga la empresa "Constructora y Urbanizadora Ara", S.A. de C.V., al Ingeniero José Antonio Aguilar Obregón.

Que Mediante la Escritura Pública No. 16,021 de fecha 9 de febrero de 1998, otorgada ante la fe del Notario Público No. 13 del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, se hizo constar el poder general que otorga la empresa "Consortio de Ingeniería Integral", S.A. de C.V., al Ingeniero José Antonio Aguilar Obregón.

Que el Ingeniero José Antonio Aguilar Obregón se identifica con copia certificada de pasaporte No. MEX 98380024510.

Que Mediante escritura pública No. 27,720, de fecha 11 de noviembre del 2005, tirada ante la fe del Notario Público No. 69, del Estado de México, se hizo constar el Contrato de Compraventa que celebran por una parte como vendedores las empresas "Construcciones Obras y Mantenimientos Industriales" S.A. de C.V., "Construcciones y Conducciones Sigma" S.A. de C.V., "Constructora e Inmobiliaria Novaland" S.A. de C.V., "Constructora TEYA" S.A. de C.V., "Corporativo TEMBO" S.A. de C.V., y "Constructora y Estructuras JOSUE" S.A. de C.V. y como adquirentes. "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. del 83.1001% equivalente a una superficie de 279,171.4620 M2, del inmueble y "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V. del 2.3814% equivalente a una superficie de 8,000.2180 M2., que sumadas conforman el 85.4814% del total de la superficie y que equivalen a 287,171.6800 m2, del Conjunto Urbano de tipo social progresivo, denominado "SAN PABLO".

Que mediante escrito de fecha 11 de agosto del 2005, el Ing. José Antonio Aguilar Obregón, en su carácter de representante legal de las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., manifestó la anuencia de sus representadas en subrogarse parcialmente respectivamente de los derechos y obligaciones que le correspondan no satisfechos a la fecha por la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V. derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano referido.

Que en el punto Sexto del Acuerdo de Autorización, se fijó a usted una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, para garantizar el 100% de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 78'091,500.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señalan los artículos 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la subrogación objeto del presente.

Que con la subrogación de los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo de autorización del conjunto urbano que se menciona, no se afectan los intereses del Gobierno del Estado de México, del H. Ayuntamiento de Toluca, ni de terceras personas, sino por el contrario serán beneficiados con la pronta realización de las obras de urbanización y de equipamiento que se efectuarán en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización antes señalado.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, y 5.9 fracción XV, del Código Administrativo del Estado de México, 53 y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción II, 10 y 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de julio del 2005, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Arq. Ramón Salgado Vega, representante legal de la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V. la subrogación parcial de las manzanas 5, lotes del 28 al 57, manzana 6, lotes del 12 al 22, manzana 31, lotes 2 al 31, el total de lotes de las manzanas 7 a la 30 y de la 32 a la 52, de lo que resultan un total de 1,187 lotes para realizar 2,306 viviendas, sobre una superficie de 287,171.68 M2, de los derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "SAN PABLO", sobre una superficie de terreno de 335,946.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), para desarrollar 2,698 viviendas, localizado en la Calle Lerma No. 216, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Estado de México, derivados del Acuerdo de fecha 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 6 de agosto del 2004, en favor de las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V.

SEGUNDO. En observancia a lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consortio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberán construir en las áreas de donación del conjunto urbano, como obligación proporcional de las 2,306 viviendas objeto de la presente subrogación, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana las siguientes obras de equipamiento que corresponderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

A). **UN JARDIN DE NIÑOS** de 6 aulas, en una superficie de terreno de 1,932.00 M2 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 726.00 M2 (SETECIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 6 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.

- Aula cocina.

- Dirección.

- Intendencia (casa de conserje).

- Bodega.

- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:

Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabo), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 lavabo para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.

Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.

- Pórtico.

- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.

- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima, (100 metros cuadrados por aula).

- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 7 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (destinar 1 para personas con capacidades diferentes), más una para la Dirección.

- Área con juegos que incluya; resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
 - Arenero, chapoteadero y lavaderos.
 - Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
 - Cisterna con capacidad de 6.00 M3, sólo en caso de no contar con tanque de regulación al interior desarrollo.
- B). UNA ESCUELA PRIMARIA de 12 aulas, en una superficie de terreno de 3.480.00 M2 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1.296.00 M2 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), cada una.**
- PROGRAMA ARQUITECTONICO**
- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
 - Dirección con coordinación.
 - Servicio de cooperativa.
 - Intendencia (casa del conserje).
 - Bodega.
 - Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 2 mingitorios, 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes incluir lavabos), 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Pórtico.
 - Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros con fachada de 1.50 m., de altura más un metro de barandal.
 - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
 - Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (incluyendo 1 para personas con capacidades diferentes).
 - Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
 - 2 canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una, (podrán ser localizadas en la plaza cívica).
 - Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
 - Cisterna con capacidad de 12.00 M3, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.
- C). UNA ESCUELA PREPARATORIA DE 20 AULAS (a excepción del edificio A), en una superficie de terreno de 6.419.00 M2 (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2.160.00 M2 (DOS MIL CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS).**
- PROGRAMA ARQUITECTONICO**
- 12 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
 - 1 taller multidisciplinario (equivalentes a dos aulas didácticas).
 - 1 taller de cómputo (equivalente a dos aulas didácticas).
 - Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 mingitorios, 6 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 6 lavabos (incluir 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados y 2 lavabos.
Maestros mujeres: 2 excusados y 2 lavabos.
 - Pórtico.
 - Núcleo de escaleras.
 - Delimitación del predio (con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más 1 metro de barandal).
 - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
 - Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 20 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar uno para personas con capacidades diferentes y uno para la Dirección).
 - Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
 - 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo (podrán localizarse en el área de plaza cívica).
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
 - Cisterna con capacidad de 12.00 M3.
- D). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**
- Jardín vecinal, de 7,701.00 M2 (SIETE MIL SETECIENTOS UN METROS CUADRADOS).**
- PROGRAMA ARQUITECTONICO**
- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
 - Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
 - Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno).
 - Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Area Deportiva: de 10,891.00 M2 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS).**
- PROGRAMA ARQUITECTONICO**
- 4 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo.
 - Área de ejercicios con aparatos al aire libre.
 - Pista para trotar.

- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M2 de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento para vehiculos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M2 de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

Deberá dar cumplimiento a lo determinado en el oficio No. 224112000/166/06 de fecha 27 de febrero del 2006 debiendo construir en el lugar que defina la Dirección General de Administración Urbana 238.40 M2 y una multicancha de (22.00 x 30.00).

TERCERO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, que proporcionalmente le corresponden, las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una fianza a favor del Gobierno del Estado de México, por la parte proporcional de las obras por realizar que le corresponden cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$80'551,500.00 (OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Toluca, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

CUARTO. Las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., se obligan a cumplir proporcionalmente a lo que les corresponda todas y cada una de las obligaciones no satisfechas a la fecha (Derechos de supervisión, Derechos de autorización del Conjunto Urbano y por Derechos de superficie vendible para uso de comercio y servicios) por la empresa "Abitare Promotora e Inmobiliaria" S.A. de C.V. en su carácter de titular de los derechos derivados del Acuerdo de Autorización del conjunto urbano de referencia.

QUINTO. Las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., se obligan a respetar los usos del suelo, tipo de Conjunto Urbano, lotificación, planos, lineamientos y demás condiciones establecidas para el Conjunto Urbano objeto de la subrogación que se autoriza.

SEXTO. Para cumplir con lo establecido por el artículo 144 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V. deberán pagar al Municipio de Toluca, Estado de México, la cantidad de \$6,329.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de derechos por la autorización de subrogación que se autoriza.

SEPTIMO. Las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberán **terminar y entregar a satisfacción** de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Administración Urbana y del Municipio de Toluca, Estado de México, las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo que les correspondan, dentro del plazo de 18 meses señalado en el punto Quinto del Acuerdo de autorización del conjunto urbano en los términos ahí establecidos.

OCTAVO. El incumplimiento a cualquiera de los puntos establecidos en este Acuerdo, así como a las obligaciones que le corresponden a las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., traerá como consecuencia la aplicación de las **medidas de seguridad y sanciones** que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

NOVENO. El diverso Acuerdo de fecha 16 de julio del 2004, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 3 de agosto del 2004, queda **subsistente** en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente Acuerdo y seguirá en vigor, surtiendo sus efectos legales en relación con el conjunto urbano objeto de la presente subrogación.

DECIMO. El presente **Acuerdo de subrogación** de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional social progresivo denominado "**SAN PABLO**", localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, conforme lo establece el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

PRIMERO. Las empresas "Constructora y Urbanizadora Ara" S.A. de C.V. y "Consorcio de Ingeniería Integral" S.A. de C.V., deberán **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de marzo del 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ.

Se le hace saber que en el expediente número 818/2005, relativo al juicio ordinario civil controversia familiar sobre custodia provisional y definitiva, así como pérdida de patria potestad, promovido por RICARDO CONZALEZ MONTES, le demanda las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de mis menores hijos RICARDO, JONATHAN E ITZEL ADRIANA de apellidos GONZALEZ ORTIZ. B).- La pérdida de la patria potestad de mis menores hijos RICARDO, JONATHAN E ITZEL ADRIANA de apellidos GONZALEZ ORTIZ en contra de mi conyuge C. ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Por lo que el Juez del conocimiento, por auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a ADRIANA ELIZABETH ORTIZ RUIZ, mediante edictos, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en Lerma, México, el cuatro de abril de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1391.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 215/2006, la señora TERESA CATALINA ALVA TELLEZ, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Industria número trece perteneciente a Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.16 metros y colinda con Antelmo Cisneros Cid y Marcelino Hernández Gómez; al sur: 135.93 metros cuadrados y colinda con Lidia Salazar Téllez; al oriente: 7.75 metros y colinda con calle Industria; al poniente: 7.50 metros y colinda con Felipe de Jesús Cisneros Cid, con una superficie aproximada de 1,037 metros cuadrados. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día once de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1427.-19 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 683/2005.
RAMON ACATA LARA.

MA. DEL CARMEN SONIA GARFIAS MONTIEL, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del terreno conocido como número 3, de la fracción 2, de la subdivisión del lote 18, de la manzana 33, zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 385 m linda con lote 2, al sur: 12.385 m linda con lote 4, al este: 7.00 m linda con calle de acceso y al oeste: en 7.00 m linda con lote 1, con una superficie de: 86.695 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado RAMON ACATA LARA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO 33° DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**
SECRETARIA "A".
EXP. No. 1133/97.

En los autos del juicio ordinario mercantil promovido por PEREZ GAVILAN MERCADO MANUEL, en contra de ARRENDADORA BISA S.A. DE C.V., mediante proveído de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis y nueve de junio del dos mil... y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en manzana 3, lote 11, colonia Esmeralda Country Club, Rancho de Tenopaia, municipio de Tecámac, Estado de México y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil seis, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 (precio del avalúo actualizado), de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Elvira Carvajal Ruano, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Martina Saula Armas Luna, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico La Jornada, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 28 de marzo de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rubrica.

545-A1.-11; 18 y 24 abril.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 311/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GLORIA ROMANO RODAS, expediente número 311/2002, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a veintitrés de marzo del dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) se precisa que los datos completos del inmueble (...) sujeto a remate, son departamento de interés social número 304, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 8, de la manzana I, denominado "Cima", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, del municipio de Tultitlán, Estado de México, y se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de mayo del dos mil seis, día y hora que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo la celebración del remate ordenado en autos (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a tres de marzo del dos mil seis.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) como lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda (...), debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$ 197,900.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 570, 573, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles (...).

El C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

523-A1.-7 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 835/02, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de ALONSO DE GANTE CATARINO Y OTRO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante auto dictado de fecha quince de marzo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado como calle Bosques de Bolivia número 34, lote 17, manzana 38, Fraccionamiento Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, señalándose las diez horas del día ocho de mayo del año en curso, sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio del

avalúo más alto de UN MILLON SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, teniéndose como base de remate la cantidad señalada como valor más alto de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 514 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces debiéndose mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiéndose mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, publicándose en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y el periódico "Diario de México" de esta ciudad. México, Distrito Federal, a 22 de marzo del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

523-A1.-7 y 24 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 126/06-2, promovido por ALEJANDRO LINARES FERNANDEZ, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información testimonial), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad del bien mueble consistente en un remolque tipo caja seca de procedencia extranjera, marca Lifkin, modelo mil novecientos ochenta y nueve, con número de serie 1L01A4626J1123284, la cual se nacionalizo mediante acuerdo número 1762117621.V.2X/89, SHCP, Sección Dirección General del Registro de Vehículos y con permiso definitivo número 10892.X.89, de fecha 16 de agosto del año 1989, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, en el periódico local de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1416.-19 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/05.

ACTOR: GERARDO MENDEZ SEGURA.
DEMANDADO: ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ.

GERARDO MENDEZ SEGURA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ, la usucapción del inmueble ubicado en calle Valle de Japura, lote 11, manzana 28, supermanzana 1, Colonia Valle de Aragón, 3ª. Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 09 de abril de 1994, mediante contrato de compra venta con la señora CECILIA LOPEZ PUGA, adquirió el inmueble motivo del presente asunto, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 18, al sur: 7.00 m con Valle de Japura, al

oriente: 20.00 m con lote 10, y al poniente: 20 m con lote 12, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de ATANASIO GUTIERREZ GUTIERREZ, por lo que dicho demandado, deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: LAURENCIO SANCHEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ARGIMIRA JULIA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 986/2004, el Juicio Civil de Divorcio Necesario en contra de LAURENCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. La Juez del Conocimiento por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día diez de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.- Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: TOMAS MACIAS SANDOVAL, ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS Y MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ.

En los autos del expediente 22/06-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE DANIEL RODRIGUEZ RUIZ, en contra de

TOMAS MACIAS SANDOVAL, ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS Y MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en Leona Vicario, número 40-B, esquina calle Francisco I Madero, manzana 49, lote 33, variante B, Colonia Valle de Anáhuac del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.80 m con lote 28, al sur: 3.80 m con área de estacionamiento del propio lote, al oriente: 19.00 m con calle Francisco I. Madero, y al poniente: 19.00 m con área privada del predio "A" del mismo lote, con una superficie de: 72.20 m², justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato de compraventa con la señora MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, respecto del inmueble materia del presente juicio, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 218, volumen 693, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1985, que originalmente dicho inmueble fue adquirido por TOMAS MACIAS SANDOVAL Y ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS DE INMOBILIARIA VAIM, S.A. DE C.V., E IMPULSORA VAIM S.A. DE C.V. quienes posteriormente transmitieron la propiedad a CARLOS ERNESTO RUIZ RUIZ y este a MARGARITA RODRIGUEZ RUIZ, que el precio total de la compraventa fue por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que ha venido poseyendo el inmueble en concepto y calidad de propietario de forma pacífica, pública de buena fe y sin haber sido interrumpido ni perturbado de la posesión. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a los demandados TOMAS MACIAS SANDOVAL Y ALICIA MENDOZA ORTEGA DE MACIAS, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, "GACETA DEL GOBIERNO" y en el boletín judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

485-A1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: JULIO CESAR VITE GONZALEZ, le demanda en el expediente número 39/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión respecto del lote de terreno número cuarenta, de la manzana treinta y siete, Calle Poniente Quince número cuatrocientos diecinueve, esquina norte tres, Colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: quince metros con calle norte tres, al sur: quince metros con lote treinta y nueve, al oriente: ocho metros con lote uno, al poniente: ocho metros con calle poniente quince, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

421-B1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1069/2005.

C. MARIA DEL ROSARIO SALDAÑA ORTEGA.

Se le hace saber que el señor NICOLAS BASTIDA BASTIDA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que: "...con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal aproximadamente a las diez de la mañana ... inesperadamente la demandada comenzó a insultarme diciéndome, "ya eres insoportable para mí, en este momento me largo de la casa, no quiero saber nada de los mocosos y hay este cargo de ellos, eres un estúpido, me largo y no vuelvas a buscarme no quiero saber nada de ustedes, ya no quiero que me molesten tus pinches hijos", y se salió...". Por lo que por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a tres de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

422-B1.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (16) dieciséis de marzo del año (2006) dos mil seis, dictado en el expediente número 617/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y KARINA LUNA GOMEZ en su carácter de apoderados del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en contra de OSYANI SANTOS JUAREZ MEDINA Y JUAN MUNGUÍA Y/O JUAN ENRIQUE ZAMORA, se ordenó se emplace por medio de edictos a los demandados OSYANI SANTOS JUAREZ MEDINA Y JUAN

MUNGUÍA Y/O JUAN ENRIQUE ZAMORA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía; previéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones:

1).- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor DANIEL ALEJANDRO MUNGUÍA JUAREZ, quien actualmente se encuentra en el albergue temporal infantil.

2).- Se nombre tutor definitivo del menor a la institución que representamos.

3).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia provisional suficiente para sufragar las necesidades alimentarias del menor y el resultado de esta sea entregado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, por encontrarse actualmente albergados en la misma.

4).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.142 del Código Civil del Estado de México.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México el día veintinueve de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1218.-31 marzo, 11 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 527/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALGER ALIMENTOS, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal, en contra de ISRAEL MONDRAGON VELAZQUEZ, se han señalado las nueve treinta horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en calle Norte Siete, número siete, colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56617, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil, se convocan postores.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

482-B1.-12, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A: MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C.

SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 546/04, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ELIA MARINA PEREZ ALFONSIN, se ordenó mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO S.N. C. por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: De MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA: A).- La prescripción adquisitiva, en mi favor de los derechos de propiedad sobre el inmueble que más adelante se detalló, y se declare que de poseedora me he convertido en propietaria. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que se tiene a su nombre. C).- La firma ante Notario Público de la escritura que se haga a mi nombre, con el apercibimiento de Ley. D).- El pago de los gastos y costas en caso de oposición injustificada. De ROSA ALFONSIN PALACIOS. A).- El reconocimiento de contenido y firma del contrato de cesión de derechos. B).- En consecuencia, el cumplimiento en todas y cada una de sus partes del contrato de cesión de derechos otorgado a favor de la suscrita. C).- La pérdida de cualquier derecho que le pudiera asistir, respecto del inmueble motivo del presente juicio. Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito de Toluca. A).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor de la C. MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, y en su lugar se inscriba a mi nombre. B).- La cancelación de cualquier otra inscripción que aparezca en la propiedad fundan la presente demanda los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Con fecha 5 de julio de 1984, mediante la escritura pública 7,4903 pasada ante la fe del Notario Público No. 151 Lic. Cecilio González Márquez la demandada MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, adquirió por compra venta al Multibanco Mercantil de México, S.N.C., el lote de terreno número 45 de la Manzana 9, del Conjunto en Condominio Horizontal marcado con el número 100 de la Calle de Santa Elena, en la Colonia San Lorenzo Tepaltitlán en Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 mts. con área privativa. No. 42, al sur: 6.00 mts. con área común de circulación, al poniente: 10.50 metros con área privativa No. 44, al oriente: 10.50 metros con área privativa No. 46, superficie de 63.00 metros cuadrados. 2.- Dicho inmueble se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Distrito de Toluca, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Libro Primero, volumen 220 a fojas 138 de la partida 865-3645, a nombre de la demandada MARGARITA DEL CONSUELO COLIN OLVERA, tal y como se acredita con la copia certificada que se acompaña al presente escrito. 3.- En fecha 5 de junio de 1989 la C. ROSA ALFONSIN PALACIOS, celebró contrato privado verbal de compraventa con la ahora, demandada MARGARITA CONSUELO COLIN OLVERA, quien le entregó la posesión jurídica y material a partir de la celebración, y fue la misma persona que se encargó de liquidar el adeudo que tenían con el Banco antes citado, como lo acredita con el último recibo expedido por el apoderado legal de dicho banco de fecha 2 de julio de 1993, LIC. RAUL GARCIA MARQUEZ, en el domicilio ubicado en la calle de Kelvin No. 8-603 en la Colonia Azures de la Ciudad de México, expedido por la cantidad de \$7,084.64 (SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/64 M.N.). 4.- La suscrita con fecha 18 de julio de 1991, celebre contrato de cesión de derechos con la C. ROSA ALFONSIN PALACIOS, quien me hizo entrega jurídica y material de dicho inmueble, con todas sus accesiones y pertenencias, no reservándose derecho alguno sobre el inmueble, ya que tuvo conocimiento pleno de la cesión y sus efectos legales, a cuyo efecto he venido poseyendo en calidad de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe desde la fecha antes indicada, y pagando los derechos y

contribuciones inherentes al inmueble, como son agua, predial, energía eléctrica, etc. de lo que se percató el C. EDUARDO IGNACIO MARTINEZ MUYCELO Y MARIA FERNANDA MARTINEZ PEREZ. 5.- La causa generadora de posesión es precisamente mi contrato de fecha 18 de julio de 1991, y que en original acompaño al presente escrito pero en virtud de no seguir con la inseguridad jurídica, he decidido demandar a quien aparece inscrita ante el Registro Público, para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte, y que a su vez que se cancele toda inscripción que aparezca sobre la propiedad, para lo cual se acompaña el certificado de inscripción expedido por el propio registrador de la propiedad donde aparece que se encuentra a nombre de la demandada, así como copia de la escritura en copia certificada, a efecto de que su señoría tenga mayores elementos de prueba.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial. Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Toluca, México, a veinte de marzo del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tovar Escobar Castañeda.-Rúbrica.

1223.-3, 12 y 24 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 177/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de CRUZ CUEVAS NADIA ERICKA, JESUS FLORENCIO CRUZ AMAYA, PATRICIA GABRIELA CUEVAS IBARRA Y JUAN CARLOS CUEVAS IBARRA, la C. Juez Primero de lo Civil mediante audiencia de fecha diez de marzo del dos mil seis, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado como predio denominado "San Antonio", de la calle de Primavera número 21, lote 21, manzana ocho, San Francisco Cuautlihuic, Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, señalándose las once horas con treinta minutos del veintiocho de abril del año en curso, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y por ser en segunda almoneda, menos el veinte por ciento, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este juzgado, tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de esta ciudad, teniéndose como valor del avalúo del inmueble la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, para ello deben consignar previamente los licitadores, para tomar parte de la subasta una cantidad de por lo menos el diez por ciento del monto que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de comercio, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México de Ciudad, y lugares de costumbre en Tecámac, distrito de Otumba, México, Distrito Federal, a 13 de marzo del año dos mil seis.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

530-A1.-7, 17 y 24 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C.

En los autos del expediente marcado con el número 83/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE JAVIER ARENAS BAEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: la prescripción positiva por usucapión de el predio ubicado en calle Alamos, manzana 576, lote 19, Colonia Bosques de Ceylán, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte: 19.40 metros colinda con lote 18; al sur: 19.40 metros colinda con Avenida Arboledas; al oriente: 6.17 metros colinda con calle Alamos; al poniente: 6.20 metros con lote 20; y con una superficie total de 120 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la parte demandada, ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la parte demandada ASOCIACION DE COLONOS SANTA BARBARA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.; y ASOCIACION NACIONAL DE COLONOS Y OBREROS CAMPESINOS Y SIMILARES SANTA BARBARA A.C., debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señalen un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diez días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1395.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C. AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ.

En el expediente marcado con el número 291/2005, la C. BEATRIZ ELENA ZEPEDA ALCANTARA promueve juicio ordinario civil en contra de AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ demandando la disolución del vínculo matrimonial, pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del diecisiete de marzo del año próximo pasado, ordenándose emplazar al diecisiete, treinta de marzo y tres de abril del año dos mil seis, emplazar al demandado AUSCENCIO ILDEBERTO ORIHUELA SUAREZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijara además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en un periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de la entidad y Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1387.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MOISES ROMERO GUZMAN.

MARIA GUADALUPE ROMERO PEREZ, por su propio derecho le demanda en el expediente número 796/05, que se tramita en este juzgado, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 23 veintitrés, de la manzana "O" (actualmente calle Pipila número oficial 89 ochenta y nueve), de la Colonia Loma Bonita, en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 22 veintidós; al sur: en 20.00 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: en 10.00 m con lote 3 tres. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

463-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 155/2006.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote de terreno identificado con el número de lote 25, manzana 15, de la calle de Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m linda con lote 26; al suroeste: 17.50 m linda con lote 24; al sureste: 7.00 m linda con lote 12; y al noroeste: en 7.00 m linda con calle Holanda, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se hace saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los tres días del mes de abril del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

464-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN CRUZ ARGUELLES.

MUCIO MONTERO DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 99/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 14 catorce, manzana 198 ciento noventa y ocho, de la Colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 208.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.80 m con la Séptima Avenida; al sur: en 20.80 m con lote 15 quince; al oriente: en 10.00 m con calle 21 veintiuno; al poniente: en 10.00 m con lote 1 uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo de dos mil seis (2006).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

465-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HECTOR DE LA TORRE PEREZ Y SOFIA MADARIAGA BAZ.

MARIA AURORA ARTEAGA GUILLEN, en el expediente número 372/2005-2, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 105 ciento cinco, Colonia Esperanza de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lote 09 nueve; al sur: 15.00 m con lote 11 once; al oriente: 08.00 m con calle 5 cinco; al poniente: 08.00 m con lote 3 tres, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete 27 días del mes de marzo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

466-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y/O QUIEN LA REPRESENTA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que OLIVIA HERNANDEZ CARRILLO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 621/2005, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la fracción del terreno ubicado en el lote número once, de la manzana treinta y cinco, sección quinta, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1-A-2172, volumen 382, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho y que se encuentra a favor de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A.; B).- Mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepantla, para que proceda a realizar la cancelación total y parcial de la inscripción respecto del inmueble con anterioridad; y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicando a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

467-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. AGUSTIN ARANA ARANDA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 14, MANZANA 123, LOTE 5, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 15/2006, promovido por AGUEDA CONTRERAS RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y linda con lote 4 cuatro; al sur: 20.00 veinte

metros y linda con lote 6 seis; al oriente: 10.00 diez metros y linda con lote 22 veintidós; y al poniente: 10.00 diez metros con calle 14 catorce, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados (doscientos metros cuadrados m2). Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde el día dieciséis 16 de octubre del año mil novecientos ochenta y seis 1986 y que dicha posesión se deriva de un contrato de compraventa que celebro con el señor AGUSTIN ARANA ARANDA, liquidando por dicha compraventa la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y que el vendedor le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietaria, de manera continua, de forma pacífica y en forma pública. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Los Reyes la Paz, México, a dieciséis 17 de marzo del año dos mil seis 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

468-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 185/2006.

DEMANDADO: ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ.

En el expediente 185/2006, RAQUEL JAIME RAMIREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la Ley Adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a ANDRES DOMINGUEZ RAMIREZ que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

469-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 203/2005.

LEONOR GUTIERREZ CAMPOS.

ANGELICA MARQUEZ MANRIQUEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número 07, de la manzana número 345, calle Embajada de Suiza, Sección Majada III, Colonia Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote 06; al sur: en 15.00 m linda con lote 06; al este: 8.00 m linda con lote 02; al oeste: en 8.00 m linda con calle sin nombre, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada LEONOR GUTIERREZ CAMPOS, se le emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro de término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

470-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 116/2006-2.

JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote de terreno identificado con el número de lote veintinueve, de la manzana quince, de la calle Holanda, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 30; al suroeste: 17.50 m con lote 28; al sureste: 7.00 m con lote 8; al noroeste: 7.00 m con calle Holanda. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha cinco de septiembre de 1978 a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de febrero de 1997, JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, realice contrato privado de compra venta con GABRIEL ORTIZ JIMENEZ, como parte compradora del inmueble objeto del presente juicio, por lo que desde la celebración del contrato me puso en posesión tanto física y jurídica de dicho lote de terreno a título de dueño y que he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, es por lo que acude ante este juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole

saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, tres de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

471-B1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que por desconocer su domicilio en el expediente número 562/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN JIMENEZ CACARI en contra de BERENICE ESCALERA PEÑA, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha tres de abril del año en curso, el juez ordenó se le notificara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le notifica para que comparezca ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, para que comparezca y se apersona en el presente juicio, en tal virtud se le hace saber a usted que el señor MARTIN JIMENEZ CACARI promovió el juicio ordinario civil de divorcio necesario en su contra, donde las prestaciones que reclama son las siguientes: a) El divorcio necesario, por las causales establecidas en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México; b) La pérdida de la patria potestad de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil vigente en la entidad; c) La custodia provisional y en su momento definitiva de mis menores hijas JAQUELINE Y LESLI BELEN de apellidos JIMENEZ ESCALERA; d) El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine. Este Edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edictos que se expiden en Lerma, México el día cinco de abril del año en curso.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1392.-12, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 287/2005.
PRIMERA SECRETARIA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: RITA SANCHEZ CHAVEZ.
DEMANDADO: RENATO BRAVO SANCHEZ.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó el auto de fecha cuatro de abril del dos mil seis, por lo que en cumplimiento al mismo, se procede a emplazar en relación a dicho incidente a

RENATO BRAVO VAZQUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a sus intereses legales convenga, con el incidente de liquidación de sociedad conyugal, promovido por RITA SANCHEZ CHAVEZ y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del lugar de ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia El Conde, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado incidentista que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término fijado, se seguirá el presente incidente en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Naucalpan de Juárez, México, a 5 de abril del 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIO BAHENA LAGUNAS Y MARIA LUISA ARCE NAJERA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 890/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, respecto del inmueble ubicado en la calle Tlachco, manzana 149, lote 19-A, número oficial 218, del fraccionamiento La Florida en Ciudad Azteca, Segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 14 de marzo de 1987, celebramos convenio de traspaso en dicho convenio la parte demandada se comprometió en acudir ante las instituciones correspondientes a celebrar legalmente el traspaso tal y como se indica en la cláusula ocho del convenio referido, en este mismo se pacto el precio de la operación por la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual ha quedado finiquitado el precio convenido prueba de ello, es que obra en nuestro poder las escrituras notariales respecto del inmueble, desde la última exhibición de pago a fines de junio de 1987, los suscritos desconocemos el paradero de DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada DANIEL GERARDO HERRERA OCHOA Y NORMA MAIZ SERVIN, con fundamento en el artículo 1.105, 1.149 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación dentro de la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en cita.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCIÓN: SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSÉ JUAN GUERRERO LUNA.

MARIA BELEM TORRES CERVANTES, bajo el número de expediente 123/2006, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en: Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en contra de SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSÉ JUAN GUERRERO LUNA, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Único. Del C. SABINO CORTEZ PEREZ, la propiedad a mi favor por usucapión respecto de el bien inmueble ubicado en Departamento 304, de la calle Bomberos, entrada "D", tipo A-1, grupo 36 de la Unidad Habitacional Tlalnepantla, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.37 m colindando con cubo de escalera y en 1.00 m con área común; al sur: en 7.37 m colindando con área común; al oriente: 5.45 m colindando con la calle Bomberos; al poniente: 5.45 m colindando con departamento 303, con la azotea y abajo con departamento 204-D, con una superficie total de 35.50 m2, prestación que se reclama con la finalidad de que mediante la resolución judicial respectiva declare que la usucapión respecto del bien inmueble citado en el párrafo anterior se ha consumado a mi favor y declarado procedente la presente acción se sirva ordenar girar atento oficio al encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con los insertos necesarios para que el Registrador, proceda a inscribir a mi favor en cuestión, previa tildación y cancelación del nombre de la persona a que esta inscrita en la actualidad, aclarando que el inmueble en cuestión esta inscrito actualmente a favor del hoy demandado bajo la Partida 1660, Volumen 836, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 14 de noviembre de 1988, con las medidas, superficies y colindancias que se precisan en los hechos de esta demanda. En consecuencia de ello, por auto del treinta de marzo del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto a los codemandados SABINO CORTEZ PEREZ Y JOSÉ JUAN GUERRERO LUNA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se presenten a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuvieren y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAR A GABRIEL AXEL RIOS RODRIGUEZ BUENO.

Se hace de su conocimiento que LUIS MANUEL RODOLFO SANTILLANA, por su propio derecho, en el expediente 273/05, promueve en su contra juicio ordinario civil

respecto del terreno ubicado en calle de Cocoyoc, sin número, lote veintiséis, manzana treinta y seis del Fraccionamiento Campestre del Lago, Cuautitlán Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en 13.389 m linda con andador; sur: en 14.000 m linda con calle Cocoyoc, oriente: en 27.462 m linda con lote 25, manzana XXXVI; poniente: en 28.787 m linda con lote 27, manzana 36, teniendo una superficie 341.10 metros cuadrados, ordenándose por auto de once de noviembre del año dos mil cinco, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado. Dado en el local de este juzgado, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TRES DE AGOSTO DE 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JUAN AVILA RAMIREZ.

La señora MA. SOLEDAD RIOS, en el expediente radicado bajo el número 226/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial, de conformidad con lo que establece la fracción VXIII del artículo 253 del Código Civil abrogado para la entidad; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen.

HECHOS

1.- Con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y siete, celebré matrimonio civil con el C. JUAN AVILA RAMIREZ bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tototlán, Jalisco, tal como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que desde este momento como anexo uno exhibo. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos a siete hijos de nombres YOLANDA, MARICELA, CATY, JACQUELINE, YEIMI, JUAN y JOSE todos de apellidos AVILA RIOS, en la actualidad mayores de edad; tal y como lo acredito con las copias certificadas de actas de nacimiento que como anexos dos exhibo. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 4.- Es el caso que el hoy demandado desde el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, abandonó el domicilio conyugal, sin importarle que ya tuviéramos siete hijos, es más tampoco me dejó cantidad alguna para sufragar los gastos alimentarios de la familia, por ello, como pude y sola, saqué adelante a mis hijos. En consecuencia, desde la fecha que indico hasta hoy, han pasado más de diez años de que mi cónyuge y yo estamos separados y nunca nos hemos vuelto a reunir, por consiguiente dejando de

hacer vida marital o común, es decir, ya no cumplimos con las funciones de un matrimonio. Así mismo, la suscrita ignora en donde pueda ser localizado, estos hechos los relaciono en donde constan a varios de mis vecinos y familiares. 5.- Durante nuestro matrimonio adquirimos un bien ubicado en Avenida Reforma Agraria número veintinueve, lote veinte, manzana treinta y ocho, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que el hoy demandado el C. JUAN AVILA RAMIREZ me cedió los derechos el día quince de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Lo que acredito con el original de cesión de derechos que como anexo tres exhibo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

538-A1.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LEONEL ALEMAN TENA Y VICTORIA MENDEZ DE ALEMAN.

JUAN DIEGO ORTIZ PALMA PEREZ, ha promovido ante este Juzgado su propio derecho en su contra bajo el expediente número 522/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble denominado el Tejocote de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Capula, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, Código Postal 54600, actualmente calle Allende sin número, Barrio Capula, en la Cabecera Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, clave catastral 0060108257000000, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.60 m y linda con la propiedad de la C. Margarita de la Barrera Y/O Leticia; al sur: en 102.60 y linda con la C. Leticia Vargas Rios; al oriente: 28.00 m y linda con camino deportivo del Barrio de Capula; al poniente: 21.20 m y linda con calle Allende, antes antiguo camino vecinal, con una superficie de total de 2,523.96 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1372.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD SOCORRO GARCIA Y ALCANTARA Y MERCEDES GARCIA Y ALCANTARA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 801/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA, SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VIUDA DE GARCIA, respecto de la vivienda de tipo "A" y que se describe como casa dúplex, marcada con la letra "A", que forma parte del conjunto habitacional sujeto al régimen en propiedad en condominio marcado con el número 396 de la calle Zacatepetl, con representación del cincuenta por ciento de indiviso sobre los elementos y partes comunes del mismo, considerados como una sola unidad, así como sobre el terreno en que esta construida y que es el lote 33 de la manzana 07 del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cuenta con una superficie de 131.25 metros cuadrados, superficie planta baja 57.50 metros cuadrados y superficie de planta alta 73.75 metros, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 1.20 m con patio de servicio vivienda B, en 3.35 m con patio de servicio y cocina vivienda B, en 2.80 m con escalera vivienda B, en 0.60 m sala vivienda B; al sur: 8.175 m con calle sin nombre; al este: 4.975 m con lote 66; al oeste: 3.125 m con jardín entrada calle Zacatepetl, en 0.925 m con Toilet vivienda B, en 0.925 con escalera vivienda B, colindancias en planta baja; al norte: 0.60 m con cubo de luz en 5.85 m con lote 32; al sur: 4.075 m con vacío andador acceso, 2.30 m con recamara 2 vivienda B, en 0.925 m con pasillo recamaras vivienda B, en 1.725 m con recamara 2 de la vivienda B, al oeste: 5.60 m con vacío jardín frente calle Zacatepetl, dicho inmueble lo adquirió por contrato privado de compraventa de fecha ocho de noviembre de 1986, la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ, dándole posesión material y jurídica a RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, siendo que en fecha diez de mayo de 1992, en su carácter de donante la C. RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA, celebró contrato privado de donación en forma gratuita e irrevocable, a favor de los suscritos respecto del inmueble materia del presente juicio, haciéndonos entrega material y jurídica del inmueble en la misma fecha de celebración del contrato de donación, libre de todo gravamen y limitación de dominio y al corriente en el pago de sus impuestos de predio y agua, el cual he venido habitando de forma continua e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 619, partida 696, libro primero, sección primera de fecha 31 de junio de 1984, a favor de ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ. Por lo que se ordenó emplazar a ENRIQUE VAZQUEZ OLIVA Y SARA ROSAS LUNA DE VAZQUEZ Y RAMONA ALCANTARA VDA. DE GARCIA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, procedase a emplazarle por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de marzo del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1380.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 611/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROSALINDA GARCIA SUAREZ en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO SUAREZ SUAREZ, en contra de FRANCISCO SOSA CORDOVA, OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, RAFAEL ADAN ANZALDO TORRES, ADAN TORRES MORAN Y A INMOBILIARIA GACE S.A., a efecto de que se le emplace a ADAN TORRES MORAN E INMOBILIARIA GACE S.A., por desconocerse su domicilio o paradero, el Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha catorce de marzo del año dos mil seis, ordeno emplazarlos por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, con el objeto de que contesten la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo Civil en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: Notificar Judicialmente a los litis consortes pasivos necesarios ADAN TORRES MORAN E INMOBILIARIA GACE S.A., la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa celebrado supuestamente el ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, respecto del bien inmueble, ubicado en la esquina que forman las calles de Montes Apalaches y Sierra Morena del Fraccionamiento Valle don Camilo, Toluca, México, asimismo de la nulidad absoluta del juicio ordinario civil promovido por FRANCISCO SOSA CORDOVA en contra de INMOBILIARIA GACE, S.A., Y DE OMAR RAFAEL EL HABER KARAM, seguido ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 128/04, el pago de los daños y perjuicios del acto jurídico del cual se demanda su nulidad, así como de los gastos y costas que se generen del presente juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1229.-3, 12 y 24 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 173/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIBEL GUTIERREZ BECERRIL, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Ignacio Allende sin número, Santa María Totoltepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con Alejandro Martín Tolentino, al sur: 19.00 m con Omar García Franco, al oriente: 9.50 m con Julio Flores Escutia, al poniente: 9.50 m con servidumbre de paso, con una superficie aproximada de: 180.50 m2. Y con fundamento en los artículos 3.23, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las

personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1417.-19 y 24 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 51/06.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado BENITA GALICIA HERNANDEZ, promueve por su propio derecho el Juicio Ordinario Civil, usucapión, en contra de BENITO GALICIA PINEDA, las siguientes prestaciones:

- a) La prescripción positiva por usucapión de una fracción de terreno denominada "Zempoala", con una superficie total de: 132.05 m2., ubicado en la Avenida Centenario, número 48 en el poblado de San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México.
- b) La cancelación de cualquier antecedente de propiedad respecto del inmueble antes citado para que las escrituras sean expedidas a favor de nuevo propietario.
- c) Ordenar se expida el aviso correspondiente de traspaso de dicho inmueble para que las escrituras sean expedidas a favor del nuevo propietario.
- d) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que mi contrario se oponga temerariamente a la demanda instaurada en su contra.

Respecto del bien inmueble denominado "Zempoala", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.59 m y colinda con Angel Hernández Olvera, al sur: 17.60 m y colinda con Víctor Beltrán López, al oriente: 7.52 m y colinda con Ambrosio Romero Sea, al poniente: 7.49 m y colinda con calle (Cerrada José Limón), con una superficie total aproximada de: 132.05 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad, y Boletín Judicial.-Texcoco, México, 14 de marzo del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1378.-11, 24 abril y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 396/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OMAR RODRIGUEZ GOMEZ, se han señalado las doce horas del día once de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: la casa de tipo interés social marcada con el número 41, perteneciente al condominio número 1, denominado El Obelisco de Tultitlán, Edificado en el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en la Avenida Independencia sin número, en la Colonia Los Reyes, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, convocando postores a la misma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de abril del año dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

577-A1.-20, 21 y 24 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente, promovido por el Licenciado FRANCISCO VARGAS y el LICENCIADO JUVENTINO FAVELA SALAZAR, endosatarios en procuración de ROBERTO GUTIERREZ FABELA número 1128/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAN CARLOS SAMANO RAMIREZ, el Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe. Dictó los siguientes autos. Señaló para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil seis, debiendo servir de base para la misma la cantidad de \$ 16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad decretada por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirvió de base para el remate háganse la publicación de ley por medio de edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, sobre el bien embargado en este procedimiento que a continuación se describen: un vehículo marca Chrysler, Sub-Marca Spirit, en color gris oxford, cuatro puertas, automático, interiores en color gris, placas de circulación LTZ-10-41, del Estado de México, maltratado en su pintura por su uso, en mal estado el espejo lateral retrovisor izquierdo, llantas media vida, sin golpes, modelo 1989, en general en regular estado, sin comprobar su funcionamiento, con número de serie LTO45730. Notifíquese.

Dos firmas ilegibles. Dados en fecha dieciocho de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1448.-20, 21 y 24 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICULOAPAN, MEXICO
E D I C T O**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO, SECRETARIA UNICA, EXPEDIENTE 158/2004.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO: 158/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GISELA BUENDIA BUENDIA Y ARMANDO REYES HERNANDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ARNULFO GUTIERREZ CRUZ, EN CONTRA DE TERESA ALPIZAR VALDERRAMA Y JOSE MANUEL GOMEZ MARTINEZ, EL JUEZ DE CUANTIA MENOR DE CHICULOAPAN, MEXICO, DICTO UN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN EL QUE ORDENA:

AUTO. Chicoloapan, México, veintinueve de marzo de dos mil seis.

Visto el escrito de cuenta y advirtiéndose de la certificación que antecede que la parte demandada no se impuso a los avalúos rendidos, se hace efectivo el apercebimiento, por lo que se tiene por notificada de los mismos. Asimismo y como lo solicita el promovente, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día nueve de mayo del año dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien mueble consistente en un vehículo tipo Combi, marca Volkswagen, modelo 1994, color blanco con vivos color amarillos y azules, tres puertas, una cajuela, sin placas de circulación, serie 21R0001975, siendo el precio del avalúo de dicho bien la cantidad de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para los efectos legales procedentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado J. CARMEN VILCHIS RAMON, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada S. MIRIAM GARDUÑO GARCIA, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sonia Miriam Garduño García.-Rúbrica. 511-B1.-21, 24 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 90/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CYNTIA MARIANA GARCIA VENEGAS, se han señalado las trece horas del día doce de mayo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: la casa de tipo interés social marcada con el número 31, del condominio número VIII, del Conjunto Habitacional denominado El Reloj, ubicado en la calle de Leandro Valle sin número, edificado en el lote 8 de los en que se subdividió el predio "Mitad del Lote 46", ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Boletín Judicial, convocando postores a la misma, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de abril del año dos mil seis.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica. 577-A1.-20, 21 y 24 abril.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 176/2000-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GLORIA AVILA LORA en contra de REY ARIZMENDI GONZALEZ, el juez ordenó la publicación del siguiente edicto, que a la letra dice:

Naucaipan de Juárez, México, dieciséis de marzo de dos mil seis.

Por presentado a LUIS RAMON DIAZ BARREIRO DIAZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio 2,229, 2,232 y 2,240 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las diez horas del día nueve de mayo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Unión esquina calle Dos, manzana 15, lote 1, Colonia Praderas de San Mateo Naucaipan, México, sirviendo como base la cantidad de \$ 248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismo al que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado previa toma de razón que obre en autos, para debida constancia legal, notifíquese, así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Licenciado SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

Inmueble embargado calle Unión esquina calle Dos, manzana 15, lote 1, Colonia Praderas de San Mateo, municipio de Naucaipan, Estado de México. Cantidad base \$ 248,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Dado en el local de este juzgado a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

547-A1.-12, 19 y 24 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 7974/302/05, C. MANUEL DUARTE ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Casas Reales, de calidad eriazó, en el pueblo de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos 217 m con Rodolfo Silva y 35.00 m con Bernardo Soriano; al sur: 24.30 m con calle sin nombre; al oriente: en 5 tramos con diferentes rumbos 111.10 m y 27.55 m con Bernardo Soriano, 116 m con Enrique Silva y Artemio Rivero, 40.50 m con Bernardo Soriano y 32.00 m con barranca, actualmente restricción; al poniente: 276.30 m con antiguo camino a Veracruz, actualmente Avenida Veracruz. Superficie de 20,677.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1404.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 868/06, JOSE MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Llano Verde, manzana uno, lote quince, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 14; al sur: 12.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 44; al poniente: 10.00 m con calle Llano Verde. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Exp. 1138/86/06, MA. TERESA RODRIGUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Huitznáhuac, municipio de San Andrés Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.50 m con Cerrada Alvaro Obregón; al sur: 30.20 m con Leonardo Uribe Rivera; al oriente: 12.80 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 11.50 m con María L. Palacios Gutiérrez. Superficie de 347.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Exp. 7035/446/05, MARGARITO VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con propiedad privada; al sur: 50.00 m con Angel Tapia Rodríguez; al oriente: 47.00 m con Irma Torres Martínez; al poniente: 46.50 m con calle Constituyentes. Superficie de 2,337.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Exp. 1382/117/06, JUAN FLORES OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Victor Francisco Varela

Olivares; al sur: 9.00 m con camino, hoy calle Zacatenco; al oriente: 63.00 m con Victor Francisco Varela Olivares; al poniente: 63.00 m con Ramiro Lucio Varela. Superficie de 567.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9541/589/2005, C. JOSE GUADALUPE CAMACHO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", ubicado en Privada de C. Jalisco 125, en Santa María Tlaxpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en línea quebrada compuesta de tres tramos el primero partiendo de oriente a poniente con 4.18 m, el segundo tramo formando ángulo recto con el anterior con deflexión hacia el norte con 3.50 m, el tercero con la misma dirección del primero y formando ángulo recto con el anterior, con una longitud de 5.75 m colindando con Justo Ayala; al sur: en 9.50 m con Maria de Lourdes Camacho R.; al oriente: en 17.94 m con servidumbre de paso; al poniente: en 21.55 m con Agustín Camacho Muñoz. Con una superficie de 195.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 557/136/2006, C. FAUSTINO HERNANDEZ DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xochitenco", ubicado en calle Laureles número 7, Col. Xochitenco, Ampliación Tlaxpetlac, Col., municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 7.36 m con calle Laureles; al sur: en 7.10 m con fracción restante; al oriente: en 16.00 m con Jorge Arroyo Granados; al poniente: en 15.10 m con Benito Callejas. Con una superficie de 108.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 9542/590/2005, C. RUTILO CAMACHO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", ubicado en Santa María Tlaxpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 9.50

m con Juana Camacho Suárez; al sur: en 9.50 m con Germán Camacho R.; al oriente: en 18.00 m con Cleotilde Valdés López; al poniente: en 18.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie de 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 650/45/2006, C. MARIA DE JESUS DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 23, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 13.60 m con calle Morelos; al sur: en 13.60 m con Salvador Prado Morán; al oriente: en 7.10 m con calle Rayón; al poniente: en 7.10 m con Valentin Carmona. Con una superficie de 96.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 651/46/2006, C. LEONCIO SANCHEZ CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana 2, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 8.40 m con calle Morelos; al sur: en 8.40 m con Remedios Avila; al oriente: en 18.70 m con calle Héroes de Nacoziari; al poniente: en 18.70 m con Andrés Rivera Hernández. Con una superficie de 157.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 652/47/2006, C. LUIS CARMONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, manzana 8, calle Pensador Mexicano, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 15.60 m con Hermelinda Garibay; al sur: en 15.60 m con Antonio Juárez Alanís; al oriente: en 9.40 m con Angel Islas; al poniente: en 9.40 m con calle Pensador Mexicano. Con una superficie de 146.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 653/48/2006, C. PABLO CARMONA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, calle Cerrada de Hidalgo, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.50 m con Alejandro Leybi; al sur: en 21.50 m con Casimiro Torres Valdés; al oriente: en 9.40 m con Cerrada Hidalgo; al poniente: en 9.40 m con Sr. Sixto Canarios. Con una superficie de 202.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 654/49/2006, C. ANIANA GONZALEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 4, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Eustorgio Salinas; al sur: en 8.00 m con calle Morelos; al oriente: en 19.63 m con Sr. José; al poniente: en 19.63 m con propiedad privada. Con una superficie de 157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 655/50/2006, C. ANTONIO CARMONA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Morelos; al sur: en 7.75 m con Sixto Canarios; al oriente: en 15.50 m con calle Pensador Mexicano; al sureste: en 7.50 m con calle Pensador Mexicano; al poniente: en 23.10 m con Rosalio Bazán Jiménez. Con una superficie de 183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 656/51/2006, C. MARIO PEREZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con

calle Morelos; al sur: en 10.00 m con Remedios Avila; al oriente: en 18.00 m con Sr. Andrés Rivera; al poniente: en 18.00 m con Agapito Carrasco. Con una superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 657/52/2006, C. MARIA DE LA LUZ ARUJO CASTAÑON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 20, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Luis Enriquez; al sur: en 10.00 m con calle Morelos; al oriente: en 20.00 m con Sr. Gonzalo Martínez Maqueda; al poniente: en 20.00 m con Sr. Porfirio. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 658/53/2006, C. MARIA DEL CARMEN JUANA, MARIA EUSTOLIA Y JOSE TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 4, calle Morelos, Colonia Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Leticia y Reyes Salinas Cárdenas; al sur: en 10.00 m con calle Morelos; al oriente: en 22.50 m con Aniana González Neri; al poniente: en 22.00 m con Eustorio Salinas Jiménez. Con una superficie de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 659/54/2006, C. MARIA TERESA CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 17, manzana 5, calle Xochimilco, colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con lote 02, al sur: en 14.00 m con calle Xochimilco; al oriente: en 17.00 m con lote 18; al poniente: en 17.20 m con lote 15. Con una superficie de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 660/55/2006, C. ESTELA PEREZ DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 4, manzana 9, calle Chopo, colonia Rustica Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Silvia Castro Martínez; al sur: en 16.00 m con calle Chopo; al oriente: en 9.50 m con Vicente Rojas Tejeda; al poniente: en 9.50 m con calle Cuatro. Con una superficie de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 661/56/2006, C. LAURO PALACIOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5, manzana 1, privada Apatenco, colonia Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.35 m con lote 4; al sur: en 13.00 m con lote 6; al oriente: en 10.10 m con privada de Apatenco; al poniente: en 10.10 m con la Barranca. Con una superficie de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 1728/135/2006, C. JOSE LUIS MORENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Sanjaco" ubicado en calle Belisario Domínguez Núm. 8, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.20 m con propiedad privada; al sur: en 15.42 m con lote 09; al oriente: en 8.04 m con camino del Risco; al poniente: en 8.00 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 2029/133/2006, C. JOSE MARIA SANTOS MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Lomita de San Andrés", calle Durazno, manzana 2, lote 12, colonia Arboledas Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 m con

propiedad particular; al sur: en 16.00 m con área ecológica; al oriente: en 8.00 m con calle Durazno; al poniente: en 7.83 m con propiedad particular. Con una superficie de: 119.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 1613/12/2005, C. TEODORO BERNAL CANELA Y ADRIANA DEL CARMEN FUENTES AVALOS DE BERNAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio urbano "La Salitrera" ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetlitxat, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Samuel Juárez Sedano; al sur: en 11.10 m con cerrada o camino de uso particular; al oriente: en 17.30 m con Fausto Soriano Morales (hoy propiedad de Guadalupe González y Agustina Soriano M. de González); al poniente: en 19.30 m con camino vecinal (hoy calle Matamoros). Con una superficie de: 184.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente 12603/131/2006, C. ESTHER PALACIOS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Barrio de San Juan Aicahuacan, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.89 m con propiedad privada; al sur: en 10.20 m con propiedad privada y acceso de servidumbre de paso hacia la calle Luna; al oriente: en 13.80 m con propiedad privada; al poniente: en 13.87 m con propiedad privada. Con una superficie de: 139.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente Número 1614/115/06, ROBERTO ESTRADA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida de los Angeles número 34, Barrio de Miltenco, en el pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.74 m con Avenida de los Angeles; al sur: en 21.74 m con Sergio Castañeda Pérez; al oriente: en 17.16 m con Silverio Flores Ramírez; al poniente: en 17.16 m con Daniel Estrada Ortega. Teniendo una superficie de 373.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 900/80/06, MANUEL ESTEVES VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Catarina", ubicado en el municipio de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 272.195 m con Wilebaldo Durán Rodríguez; al sur: 190.873 m con Calixto Martínez López; al oriente: en 132.700 m con camino (carril) y al poniente: en 156.636 m con Zona Federal Gran Canal. Teniendo una superficie de 30,772.623 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 1288/99/06, ROBERTO JIMENEZ PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Emiliano Zapata s/n., Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.00 m con callejón Emiliano Zapata; al sur: 18.00 m con Francisco Hernández; al oriente: en 15.36 m privada sin nombre y al poniente: en 18.35 m con Catalina Jiménez Zamora. Teniendo una superficie de 326.11 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 884/77/06, CLAUDIA EMILIA SANCHEZ AVIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación 5 de Mayo s/n., Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.00 m con Ascencio Fragoso; al sur: 22.00 m con Ramón Gálvez Flores; al oriente: en 7.00 m con prolongación 5 de Mayo y al poniente: en 7.00 m con Ricardo Fragoso Morales. Teniendo una superficie de 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 87/23/06, CIRILA ROSA MARIA GONZALEZ RIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Rayón, esquina con calle sin nombre sin número, del Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 18.75 m con lote número 2; al sur: 18.90 m con área de restricción; al oriente: en 10.00 m con área de restricción; poniente: en 10.00 m con Rómulo García, Remedios Rodel e Isidra Martínez. Teniendo una superficie de 188.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 1615/116/06, MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle primera de Tierra Blanca, sin número, del Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.15 m con Aurora Corona Cruz; al sur: en 16.48 m con Miguel Zamora Rojas; al oriente: en 19.85 m con Miguel Zamora Rojas y al poniente: en 19.88 m con calle primera de Tierra Blanca. Teniendo una superficie de 324.08 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 1605/109/06, ELISEO GARCIA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona denominada La Vega, en el Barrio de San José, en el municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 140.00 m con Río de Agua Limpia; al sur: en primera línea de 55.00 m con Eliseo García, la segunda línea en 50.00 m con María Ramírez; al oriente: en primera línea de 81.00 m con Eliseo García; la segunda línea de 69.00 m con María Ramírez; al poniente: en 80.00 m con Pedro García Avila. Teniendo una superficie de 13,286.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 1604/108/06, ISMAEL RAMOS DONIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Zapotlán, en Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con Guillermo Vázquez Varela; al sur: en 30.00 m con Avenida Jardineros, al oriente: en 50.00 m con Guillermo Vázquez Varela y al poniente: en 50.00 m con Ernesto Varela Vázquez. Teniendo una superficie de 1,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 1613/114/06, EMIDIA FLORES MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Acueducto Zumpango-Huehuetoca s/n, del pueblo de San Juan Zitiltepec, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.28 m con lote número 30 de Esteban Ramos; al este: en 402.50 m con lote número 3, de Zacarías Bautista; al sur: en 25.35 m con el dique número 6; al oeste: 399.20 m con lotes números 41 y 29 de Pilar Rodríguez. Teniendo una superficie de 9,994.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 1606/110/06, ELISEO GARCIA CARMEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.90 m con Ma. del Carmen García Carmen; al sur: en 26.00 m con Humberto García Carmen; al oriente: en 34.70 m con entrada particular; al poniente: en 34.20 m con canal de agua negra. Teniendo una superficie de 893.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de marzo de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 1641/119/06, JUANA RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Pichardo Pagaza sin número, Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.26 m con privada sin nombre; al sur: 31.26 m con Luis Piliado Ramos; al oriente: en 13.00 m con Secundaria Andes y al poniente: en 13.00 m con Pedro Piliado Ramos. Teniendo una superficie de 406.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de abril de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

Expediente Número 2574/123/06, CARLOS CRISPIN ERIC ESCALONA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno denominada el "Tepozan", ubicado en calle Victoriano Huerta sin número, Barrio de San Antonio, en el pueblo de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 16.39 m con calle privada; al sur: en 11.91 m con Irma Valencia Montiel; al poniente: en 13.73 m con Alejandro Escalona Moctezuma; al oriente: en 18.28 m con Irma Valencia Montiel en representación de su menor hija Cynthia Escalona Valencia. Teniendo una superficie de 215.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de abril de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1405.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente 117/30/06, ADALBERTO SANDOVAL DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con camino a San Miguel Yuxtepec; al sur: 19.00 m con Ignacio Cruz; al oriente: 44.30 m con Eliseo Cruz; al poniente: 44.30 m con Luisa Flores. Superficie aproximada de 863.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de abril de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1399.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 280/60/2006, EL C. JAIME ROSAS CENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 19 de Marzo, en San José Mezapa 1ra. Sección, municipio de Tianguistenco, del distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.50 m linda con Julián Rosas; al sur: en dos líneas la 1ra. de 9.70 m, la 2da. de 3.42 total de 13.10 m y linda con Cerrada 19 de Marzo; al oriente: de 11.20 m y linda con Israel Rosas Escalera; al poniente: 10.00 m y linda con Jaime Rosas Zepeda. Superficie aproximada de 130 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 7 de abril del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1402.-13, 19 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Expediente 3937/2006, JUAN ANTELMO RAMIREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "Hueytipico", inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, mide y linda: norte: 12.60 m con calle Belisario Domínguez; sur: 12.60 m actualmente con Andrés Urbán Rivas y Juan Reyes; oriente: 12.50 m con sucesión de Valente Urbán; poniente: 12.50 m actualmente con Jorge Ramírez Zamora. Superficie total de: 157.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cautitlán, Méx., a 6 de abril de 2006.-C. Registrador Auxiliar, Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1425.-19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1882/123/06, LUIS GONZALEZ LASCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Tres de Mayo número cinco, Santa Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Tres de Mayo; al sur: 10.00 m con Margarita Rodríguez Ruiz; al oriente: 20.00 m con Luis Artemio Flores Calzada y Antonio Luna Enciso; al poniente: 20.00 m con Sara Martínez Sánchez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

569-A1.-19, 24 y 27 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1867/113/06, C. ANGELA VELAZQUEZ FERNANDEZ Y CONCEPCION VELAZQUEZ FERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 15, lote 16, predio denominado "San Salvador", Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.50 m con Fausto Ramos; al sur: 35.50 m con Fracc. restante; al oriente: 11.90 m con camino en construcción; al poniente: 11.90 m con Leonor Ramos. Superficie aproximada de 422.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11899/62/06, C. JOSE CARLOS LUNA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, actualmente Libertad No. 34-D, predio denominado "Sin Nombre", del poblado de Santa Clara,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.20 m con Fidel Rojas; al sur: 21.20 m con privada; al oriente: 8.00 m con Lorenzo Balmori; al poniente: 8.60 m con Felipe Luna Moreno. Superficie aproximada de 176.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11903/66/06, C. JUANA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcalli, manzana 2, lote 18, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.05 m con calle Izcalli; al sur: 8.00 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 19; al poniente: 15.00 m con lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11902/65/06, C. FERNANDO GOMEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Privada las Brisas, manzana 6, lote 83, predio denominado "Los Hollos", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Flores Brito; al sur: 20.00 m con Laurencio Peralta; al oriente: 10.00 m con Berta Salgado P.; al poniente: 10.00 m con calle s/n, actualmente Privada las Brisas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11901/64/06, C. ULISES GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente Embajada de Tailandia, manzana 2, lote 10, predio denominado "La Majada", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lotes 7 y 8; al sur: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente Embajada de Tailandia; al oriente: 17.50 m con lote 9; al poniente: 17.50 m con lote 11. Superficie aproximada de 122.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.

1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11900/63/06, C. MARIA DE JESUS MOLINA ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Privada de Puebla, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Común repartimiento la Palma", Col. La Palma de

Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con 2ª Cerrada de Puebla; al sur: 10.00 m con Luis Ortega Hernández; al oriente: 12.00 m con Lourdes Sandoval; al poniente: 12.00 m con Sergio Cisneros. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1870/116/06, C. CLAUDIA MONCADA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 19, predio denominado "San Jaco", Col. San Jaco el Gallo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Francisco Tolentino Medina; al sur: 17.50 m con Gilberto López Martel; al oriente: 7.00 m con Filiberto Moncada; al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 9447/518/05, C. JUDITH GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Central de las Brisas conocida como Prolongación Independencia, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Las Brisas", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Central de las Brisas, conocida como Prolongación Independencia; al sur: 10.00 m con Carlos Cervantes; al oriente: 15.00 m con Virginia Rojas Campos; al poniente: 15.00 m con andador sin nombre. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 9448/519/05, C. LEONARDO VELASQUEZ GARCIA Y OSCAR VELAZQUEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ruiz Cortinez esquina con Cerrada de Tepeolulco, manzana "D", lote 8, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.08 m con lote 7; al sur: 14.07 m con Cerrada de Tepeolulco; al oriente: 9.02 m con lote 9; al poniente: 9.17 m con Cerrada de Ruiz Cortinez. Superficie aproximada de 127.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1942/129/06, C. SERGIO VICENTE RODRIGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 5, lote 17, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.60 m con lote 18; al sur: 19.90 m con lote 16; al oriente: 6.95 m con lotes 10 y 13; al poniente: 7.00 m con calle Ejote. Superficie aproximada de 137.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 5284/286/05, C. ROBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Chiapas No. 306, predio denominado "La Virgen", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Felipe Martínez; al sur: 10.00 m con calle Prol. Chiapas; al oriente: 20.00 m con Carmelo Ramírez; al poniente: 20.00 m con Catalina Montes de Oca Dimas. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1935/122/06, C. PEDRO HERNANDEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza, predio denominado "El Común", poblado de San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con María Silva; al sur: 19.40 m con Benito Montecillo; al oriente: 20.00 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 20.00 m con Pedro Silva. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1863/109/06, C. GUADALUPE JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 3, lote 3, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallo Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con propiedad privada; al sur: 12.38 m con propiedad privada; al oriente: 5.07 m con Av. de las Torres; al poniente: 6.68 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 71.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1864/110/06, C. CATALINA PONCIANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 4, lote 18, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallo Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.70 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con

propiedad privada; al oriente: 11.00 m con Av. de las Torres; al poniente: 11.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 195.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1859/105/06, C. JOSE MARCELO PAREDES MEJORADA Y MARIA EUGENIA BADILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª Cerrada de Pino Carrasco, manzana 9, lote 8, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.70 m con Victoria Martínez Toribio; al sur: 17.70 m con calle Pino Carrasco; al oriente: 10.00 m con Vidal García; al poniente: 10.00 m con 1ª Cda. Pino Carrasco. Superficie aproximada de 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1858/104/06, C. LUCINA GOMEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, manzana 6, lote 17, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Fresno; al poniente: 8.00 m con lote 26. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1840/86/06, C. MARICELA MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 4, lote 16, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.00 m con propiedad privada; al sur: 26.00 m con propiedad privada; al oriente: 4.34 m con Av. de las Torres; al poniente: 4.34 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 112.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 9180/431/05, C. NICOLAS HERNANDEZ CORTES Y ERIKA AVELINA PEREZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada la Mora, manzana 1, lote 5, predio denominado "Torresco", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.50 m con Cerrada

la Mora; al sur: 8.50 m con Callejón Torresco; al oriente: 16.00 m con lote 4; al poniente: 16.00 m con lotes 6 y 7. Superficie aproximada de 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 8578/535/05, C. OLIVA PEREZ PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Xochitl, manzana 1, lote 13, predio denominado "Tetella VI", Col. Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 12; al sur: 15.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 8; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Xochitl. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11898/61/06, C. MAYLETH ENRIQUEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 16, lote 1, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.90 m con lote 2; al sur: 8.85 m con calle Camino Viejo; al oriente: 7.24 m con calle 21 de Marzo; al poniente: 7.22 m con lote 25. Superficie aproximada de 64.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11905/68/06, C. GERMAN SANCHEZ CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 22, lote 11, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Camino Viejo; al sur: 13.75 m con lote 10; al oriente: 9.20 m con lote 12; al poniente: 9.65 m con calle 21 de Marzo. Superficie aproximada de 130.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11906/69/06, C. SILVIA RINCON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Salitrera II", actualmente calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n, pueblo de Guadalupe Victoria, actualmente Col. La Joya, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 10.00 m con Tomás Rodríguez; al oriente: 30.00 m con Angel; al poniente: 30.00 m con Ernesto Mora Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11907/70/06, C. ROBERTO SALVADOR ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente calle Vicente Suárez, lote 4, predio denominado "Tepecicazco", actualmente Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 11.40 m con calle sin nombre, actualmente calle Vicente Suárez; al poniente: 11.25 m con lote 10. Superficie aproximada de 169.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1856/102/06, C. FIDELINA LEONEL OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlapac", Col. Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con Virginia Monsalvo de González; al oriente: 9.50 m con Juan Oropeza Leonel; al poniente: 9.50 m con calle Progreso. Superficie aproximada de 142.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1832/78/06, C. MARIA INES LOPEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada de calle 18, manzana 44, lote 29, predio denominado "Rústica Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.20 m con María Silva; al sur: 19.40 m con Benito Montecillo; al oriente: 20.00 m con calle Emilio Carranza; al poniente: 20.00 m con Pedro Silva. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1861/107/06, C. MARTIN MELENDEZ TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada la Mora esquina calle la Mora, manzana 1, lote 2, predio denominado "Torresco", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada la Mora; al sur: 15.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con calle la Mora; al poniente: 8.00 m con lote 3. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1830/76/06, C. GUILLERMO MARTINEZ PEREZ Y CELIA AGUILAR DE MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán, predio denominado "Los Reyes", pueblo de Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.40 m con Concepción Rodríguez A.H. Lorenzo y Pablo Herrera; al sur: 42.50 m con Sergio Romero; al oriente: 11.80 m con Leonardo Llanos C., en 9.60 y 2.20 con calle Yucatán; al poniente: 13.37 m con Marcelo Ayala. Superficie aproximada de 403.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1825/71/06, C. BENJAMIN BIBRIESCA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 22, manzana 164, lote 3, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle privada 22; al sur: 10.00 m con lote 5; al oriente: 13.75 m con lote 11; al poniente: 14.40 m con lote 10. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1860/106/06, C. NORMA EDITH SERRANO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada la Mora esquina Callejón Torresco, manzana 1, lote 7, predio denominado "Torresco", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con Callejón Torresco; al oriente: 8.00 m con lote 5; al poniente: 8.00 m con Privada la Mora. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1868/114/06, C. GUSTAVO MORALES FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 14, lote 8, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.45 m con lotes 1 y 2; al sur: 7.00 m con lote 7; al oriente: 28.50 m con lotes 4, 5 y 6; al poniente: 28.50 m con calle Zapote. Superficie aproximada de 255.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1869/115/06, C. AMALIA RAMIREZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 esquina calle 6, lote 5, predio denominado "Ahucatilla", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.45 m con Carolina de Cruz Núñez; al sur: 8.00 m con calle 3; al oriente: 18.15 m con calle 6; al poniente: 18.15 m con Juan Vázquez Escamilla. Superficie aproximada de 140.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1936/123/06, C. ROSA GIL ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18, manzana 45, lote 32, predio denominado "Benito Juárez Xalostoc", Col. Benito Juárez Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.65 m con lote 33; al sur: 18.73 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con lote 15; al poniente: 7.94 m con calle 18. Superficie aproximada de 148.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1862/108/06, C. PEDRO RODRIGUEZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "A", lote 15, predio denominado "Mexicalco", Col. Mexicalco, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote 4; al oriente: 17.00 m con lote 14; al poniente: 17.00 m con lote 16. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1934/121/06, C. FRANCISCO GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tikal, manzana 3, lote 2, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 3; al sur: 7.50 m con calle Tecalli; al oriente: 16.00 m con calle Tikal; al poniente: 16.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de marzo del 2006.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1853/99/06, C. JOSE GARCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Acueducto, manzana S/N, lote 8, predio denominado "La Calería", Col. El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.75 m con lote 7, al sur: 18.05 m con lote 9, al oriente: 6.20 m con privada de Acueducto, al poniente: 8.11 m con Autopista México-Teotihuacán (actualmente restricción). Superficie aproximada de: 108.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1855/101/06, C. FELIX GABINO GABINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Acueducto, manzana S/N, lote 5, predio denominado: "La Calería", Col. El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.82 m con propiedad privada, al sur: 16.75 m con lote 6 y Priv. de Acueducto, al oriente: 13.40 m con lote 1, al poniente: 10.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 191.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1854/100/06, C. VERONICA YAÑEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 4, lote 1, predio denominado "Calerías", Col. El Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.10 m con José Luis Guarneros Olvera, al sur: 12.75 m con privada, al oriente: 14.20 m con Jorge Hernández López y calle 4, al poniente: 16.00 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 125.42 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1851/97/06, C. MARCOS MORA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Las Torres, manzana 2, lote 4, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.58 m con Joaquín Omaña Cadena, al sur: 34.87 m con callejón y Juan Mora Correa, al oriente: 8.13 m con calle Av. de las Torres, al poniente: 8.30 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 252.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lázcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1852/98/06, C. MIGUEL RIVERA AMADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, manzana S/N, lote 3, predio

denominado: "La Calería", Col. Parte norte de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.20 m con lote 2, al sur: 16.60 m con lote 4, al oriente: 7.00 m con calle Acueducto, al poniente: 7.50 m con Andador. Superficie aproximada de: 118.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1841/87/06, C. RUBEN LICEA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 4, lote 24, predio denominado: "San Jaco". Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 29.52 m con propiedad privada y 5ª. Cda. las Torres, al sur: 26.30 m con propiedad privada, al oriente: 6.72 m con Av. de las Torres, al poniente: 9.83 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 192.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1848/94/06, C. JUAN MORA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Torres, manzana 2, lote 5-Bis, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.70 m con Marcos Mora Correa, al sur: 20.40 y 19.40 m con propiedad privada, al oriente: 2.50 y 7.50 m con calle Las Torres y propiedad privada, al poniente: 12.25 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 223.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1850/96/06, C. ANGELICA MARIA YAÑEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 4, lote 1-A, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.80 m con privada, al sur: 17.15 m con Mario Figueroa Medina, al oriente: 3.75 m con calle Cuatro, al poniente: 5.00 m con Autopista México-Pachuca. Superficie aproximada de: 60.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1837/83/06, C. JOSE CANUTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 4, lote 12, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m

con propiedad privada, al sur: 16.00 m con propiedad privada, al oriente: 8.55 m con Av. de las Torres, al poniente: 9.73 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 139.16 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1838/84/06, C. MARTHA PATRICIA VILLALOBOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 4, lote 14, predio denominado "San Jaco". Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 y 4.10 m con propiedad privada, al sur: 7.90 m con propiedad privada, al oriente: 5.80 m con Av. de las Torres, al poniente: 5.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 52.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1839/85/06, C. ROSA ANGELICA CORTINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4 Cda. de las Torres, manzana 3, lote 7, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 4.20 m con propiedad Privada, al sur: 4.20 m con Cuarta Cerrada de Las Torres, al oriente: 13.00 m con propiedad privada, al poniente: 13.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 54.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1847/93/06, C. ANA MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana 3, lote 1, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con Cda. Av. de las Torres, al sur: 11.80 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Av. de las Torres, al poniente: 5.80 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 75.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1829/75/06, C. MARIA CORREA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 5, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 34.70 m

con propiedad privada, al sur: 32.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.70 m con Av. de las Torres, al poniente: 4.30 m con calle de las Torres. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1826/72/06, C. MANUELA MORA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 4, predio denominado "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 35.50 m con propiedad privada, al sur: 34.70 m con propiedad privada, al oriente: 11.10 m con Av. de las Torres, al poniente: 7.90 m con calle de las Torres. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1827/73/06, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 1, predio denominado "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m con propiedad privada, al sur: 17.30 m con Cda. Tra., al oriente: 10.00 m con Av. de las Torres, al poniente: 12.20 m con Cda. Superficie aproximada de: 152.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1834/80/06, C. JORGE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 4, lote 2, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.25 m con Manuel Colín Fragoso, al sur: 7.25 m con calle Cuatro, al oriente: 14.80 m con propiedad privada, al poniente: 14.95 m con Verónica Yáñez Ramírez. Superficie aproximada de: 108.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1833/79/06, C. EUGENIA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuatro, manzana 4, lote 4, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.40 m con Manuel Colín Fragoso, al sur: 7.40 m con calle Cuatro, al oriente: 14.00 m con Enrique Núñez, al poniente: 14.15 m con lote 3. Superficie aproximada de: 104.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1848/95/06, C. DIANA MORA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 6, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.00 m con propiedad privada, al sur: 32.00 m con propiedad privada, al oriente: 6.00 m con Av. de las Torres, al poniente: 6.00 m con calle de las Torres. Superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1828/74/06, C. JOAQUIN OMAÑA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Torres, manzana única, lote 3, predio denominado: "Calería", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad privada, al sur: 22.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.50 m con Av. de las Torres, al poniente: 13.10 m con calle de las Torres. Superficie aproximada de: 286.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1842/88/06, C. OLIVA ARRIAGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Duraznos, manzana 4, lote 26, predio denominado "El Obraje", Col. El Obraje de Progreso de Gpe. Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.77 m con Beatriz Rodríguez Gutiérrez, al sur: 15.75 m con María de los Angeles Ruiz Briseño, al oriente: 10.00 m con calle Duraznos, al poniente: 10.00 m con Rafael Fragoso. Superficie aproximada de: 157.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1045/91/06, C. MARGARITA FLORES NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque de Guadalupe, manzana 5, lote 11, Col. del Parque Tulpetaac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 4, al sur: 7.00 m con calle del Parque de Guadalupe, al oriente: 17.20 m con lote 10, al poniente: 17.20 m con lote 12. Superficie aproximada de: 120.40 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1844/90/06, C. MARGARITA FLORES NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Parque de Guadalupe, manzana 5, lote 10, Col. Del Parque Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, al sur: 7.00 m con calle del Parque de Guadalupe, al oriente: 17.20 m con lotes 8 y 9, al poniente: 17.20 m con lote 11. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1857/103/06, C. FIDEL FRAGOSO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Andrés de la Cañada, manzana 10, Col. San Andrés de la Cañada, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. de San Andrés de la Cañada, al sur: 11.00 m con Pedro Hernández Rodríguez, al oriente: 16.00 m con Remedios Frías Castañeda, al poniente: 16.00 m con Bertha Castañón de Hernández. Superficie aproximada de: 172.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1846/92/06, C. MARICELA MARTINEZ LEONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calabaza, manzana 1004, lote 2, predio denominado "Llano de los Báez", Col. San Isidro Atlautenco, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel Vázquez Silva, al sur: 12.00 m con Lauro Osorio Luengas, al oriente: 10.00 m con Angel Vázquez Silva, al poniente: 10.00 m con calle Calabaza. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1835/81/06, C. BERNARDINO MARCIAL SANCHEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, predio denominado: Colonia Los Reyes, Col. Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Durango, al sur: 11.00 m con terreno del pueblo, al oriente: 20.00 m con Adrián Ramírez, al poniente: 20.00 m con Telésforo Ramírez. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1836/82/06, C. LUCIA PEREZ AMADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nispero, manzana 45, lote 5, predio denominado: "La Palma Santa Clara", Col. La Palma Santa Clara, municipio de Ecatepec,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote 10, al sur: 9.50 m con calle Nispero, al oriente: 20.00 m con lote 4, al poniente: 20.00 m con lote 6. Superficie aproximada de: 181.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1831/77/06, C. DOLORES RAMIREZ ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Circuito Cuauhtémoc, manzana 4, lote 19, predio denominado: "Soriano", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Circuito Cuauhtémoc, al sur: 8.00 m con lote 6, al oriente: 15.50 m con lote 18, al poniente: 15.60 m con lote 20. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1930/117/06, C. SALOMON HERNANDEZ CERECEDO Y JOEL HERNANDEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango 316, Col. Los Reyes Tlupetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Durango 316, al sur: 16.00 m con Rolando Pérez Cervantes y Martín Pérez Cervantes, al oriente: 20.00 m con Otoniel Sánchez Márquez, al poniente: 20.00 m con Marcial Bernardino Sánchez Herrera. Superficie aproximada de: 320.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1865/111/06, C. LUCIANA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre (Av. José María Morelos y Pavón), San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.47 m con Pedro Salinas, al sur: 9.47 m con Nieves Salinas, al oriente: 25.00 m con Paso de Servidumbre, al poniente: 25.00 m con Rodolfo, Araceli y Martín de Apellidos Salinas. Superficie aproximada de: 236.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 1932/119/06, C. ROBERTO GUILLERMO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sabinos manzana 2, lote 16, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con lote 14, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Sabinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11897/60/06, C. MARIA LOURDES RIOS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalli, manzana 2, lote 11, predio denominado "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 22, al sur: 8.00 m con calle Tecalli, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con calle Tikal. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11896/59/06, C. MICAELA ORTEGA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Izcalli, manzana 2, lote 22, predio denominado: "Tierra Blanca", Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Izcalli, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 21, al poniente: 15.00 m con calle Tikal. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

Exp. 11904/67/06, C. SERGIO QUINTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jilguero, manzana 2, lote 5, predio denominado "Tecastilla", Col. Secc. Xochiquetzal, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 6, al sur: 15.00 m con lote No. 4, al oriente: 8.00 m con lote No. 22, al poniente: 8.00 m con calle Jilguero. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 6 de marzo del 2006.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Argel Cantera Lazcano.-Rúbrica.
1429.-19, 24 y 27 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L
PRIMERA PUBLICACION**

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que en escritura 17922 de fecha 6 de abril del 2005, otorgada ante mí, la señora JANUARY AMALIA MENDOZA GUTIERREZ, manifestó su conformidad de llevar a cabo la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONSUELO DAVALOS SANCHEZ, asimismo aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes dejados al fallecimiento de la autora de la sucesión.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

483-B1.-17 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí, número 22,970, de fecha 28 de marzo de 2006, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS ROSALES HERNANDEZ, a solicitud de la señora MARTHA ELBA GUTIERREZ QUIRARTE, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como única heredera y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 30 de marzo de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

540-A1.-11 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DANIEL GOÑI DIAZ, Notario No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura ante mí, número 22,923, de fecha 01 de marzo de 2006, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor DANIEL VAZQUEZ REY, a solicitud de la señora MARIA PILAR HERRERO DE CASTRO, en su carácter de albacea y heredera, quien reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia como única heredera y el cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño, manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 03 de abril de 2006.

EL NOTARIO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

540-A1.-11 y 24 abril.